



## Notario Santiago Ivan Torrealba Acevedo

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ESCRITURA PUBLICA otorgado el 14 de Julio de 2022 ante el notario que autoriza, por SOCIEDAD DE CREDITOS COMERCIALES S.A. reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 14328 - 2022.-

Santiago, 19 de Julio de 2022.-



123456939013  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456939013.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

CUR N°: F108-123456939013.-

M. 688522

**PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCIÓN**  
**"USA TU TARJETA CORONA Y OBTÉN UN 50% DE DESCUENTO EN EL**  
**CARGO DE ADMINISTRACIÓN"**  
**DE**  
**SOCIEDAD DE CRÉDITOS COMERCIALES S.A.**

Protocolización de Bases de Promoción "USA TU TARJETA CORONA Y OBTÉN UN 50% DE DESCUENTO EN EL CARGO DE ADMINISTRACIÓN", de SOCIEDAD DE CRÉDITOS COMERCIALES S.A., suscrito con fecha catorce de julio de dos mil veintidós, solicitado por don **Matias Jarpa Fernández**, que consta de tres páginas, que se agrega al final de mis Registros Públicos del mes en curso, bajo el Número **DOSCIENTOS SIETE**.

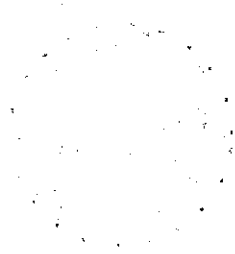
Santiago, 14 de Julio de 2022.-

  
  
**IVÁN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PÚBLICO**



**INUTILIZADA**

VAN TORREALBA HUENED  
33° NOTARIO  
Santiago Chile  
NOTARIO PUBLICO



BASES DE PROMOCIÓN “USA TU TARJETA CORONA Y OBTÉN UN 50% DE DESCUENTO EN EL CARGO DE ADMINISTRACIÓN”

La promoción “USA TU TARJETA CORONA Y OBTÉN UN 50% DE DESCUENTO EN EL CARGO DE ADMINISTRACIÓN”, en adelante la “PROMOCIÓN”, es organizada por SOCIEDAD DE CRÉDITOS COMERCIALES S.A., Rol Único Tributario número 96.825.170-8, representada por doña Mariela Jacir Ramírez, cédula nacional de identidad número 10.328.124-5, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Vicuña Mackenna N° 7.255, oficina 1209, comuna de La Florida, ciudad de Santiago, en adelante “SCC S.A.” y/o el “ORGANIZADOR” y se registrá por las presentes bases, en adelante las “BASES”, conforme los términos y condiciones que a continuación se expresan:

**1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.**

SCC S.A. ha organizado la PROMOCIÓN que se llevará a efecto desde el día 15 de julio de 2022 hasta el 20 de julio de 2022, ambas fechas inclusive, en adelante el “PLAZO”, en virtud de la cual las personas que realicen usen su Tarjeta Corona Mi Solución o Tarjeta Corona Mastercard®, ambas conjuntamente en adelante la “Tarjeta Corona”, como medio de pago de bienes o servicios durante el PLAZO, tendrán derecho al siguientes beneficio:

a.- 50% de descuento en el Cargo de Administración Mensual de la línea que se cobre en su próximo Estado de Cuenta.

**2.- QUIÉNES PARTICIPAN.**

Participarán automáticamente de la PROMOCIÓN todos los tarjetahabientes de Tarjeta Corona, en adelante indistintamente los “PARTICIPANTES”, que durante el PLAZO utilicen la Tarjeta Corona como medio de pago de bienes o servicios y que cumplan con los requisitos establecidos en el número 4.- siguiente.

**3.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

Toda persona que participe de la PROMOCIÓN acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las BASES, las que se encuentran a disposición del público según se indicará en el punto número 5.- siguiente.

Pag: 4/7



Certificado N°  
123456939013  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



#### **4.-CONDICIONES GENERALES.**

Participan de esta PROMOCIÓN, quienes dentro del PLAZO, cumplan los siguientes requisitos:

- 1.- No haber celebrado una renegociación y/o repactación que se encuentre vigente dentro del PLAZO; y
- 2.- No encontrarse en mora en el pago del Estado de Cuenta de su Tarjeta Corona;
- 3.- Tener como fecha de emisión de su último Estado de Cuenta el 20 de junio de 2022 y que el monto total factura a pagar en el período de facturación del mismo corresponda al total adeudado por todos los usos realizados en la línea de crédito asociada a la Tarjeta Corona; y
- 4.- No haber hecho uso de la Tarjeta Corona como medio de pago de bienes, servicios o solicitudes de avances en efectivo, desde el 20 de junio de 2022 hasta el 14 de julio de 2022, ambas fechas inclusive.

#### **5.- PUBLICIDAD DE LA PROMOCIÓN.**

La mecánica general de funcionamiento de la PROMOCIÓN será informada al público, ya sea a través de internet, televisión, radio, dípticos o trípticos u otro medio de tiempo y forma que SCC S.A. determine, sin perjuicio de otros que libremente elija.

Toda información que se le proporcione al público, de acuerdo a lo indicado en el párrafo precedente, deberá cumplir con la legislación legal vigente, en especial la Ley N° 19.496 sobre Protección de Derechos al Consumidor.

#### **6.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES.**

SCC S.A. podrá modificar las BASES cuando lo requiera –respetando los derechos adquiridos de los PARTICIPANTES- debiendo informar oportuna y adecuadamente al público, mediante alguno de los medios de publicación señalados en el numeral 11.- siguiente y protocolizar la modificación correspondiente ante un Notario Público con registro en la ciudad de Santiago.

#### **7.- RESERVA DE ACCIONES.**

SCC S.A. se reserva el derecho de iniciar acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la PROMOCIÓN, incluyendo pero no limitando, a la falsificación o adulteración de datos.

#### **8.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

Cualquier dificultad relacionada directa o indirectamente con las BASES, será única y exclusivamente sometida al conocimiento y fallo de los tribunales competentes de acuerdo a la ley.



## 9.-DATOS PERSONALES.

Los datos entregados por los PARTICIPANTES en el marco de la PROMOCIÓN, se utilizarán sólo para los fines establecidos en el "CONTRATO DE AFILIACION AL SISTEMA DE USO DE LA TARJETA DE CRÉDITO CORONA MI SOLUCIÓN, DE APERTURA DE LINEA DE CRÉDITO Y MANDATOS ESPECIALES" o en el "CONTRATO DE APERTURA DE LÍNEA DE CRÉDITO, DE AFILIACIÓN AL SISTEMA Y USO DE TARJETA DE CRÉDITO CORONA MASTERCARD®", según corresponda, suscrito por el cliente para acceder a la línea de crédito asociada a la Tarjeta Corona, la que siempre se realizará conforme a lo establecido en la legislación vigente, la Ley N° 19.628 y sus eventuales modificaciones. Los PARTICIPANTES autorizan el uso y almacenamiento de los datos antes referidos, que serán empleados por SCC S.A. únicamente para los efectos antes referidos.

## 10.-PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES COMPLEMENTARIAS.

Las presentes BASES son protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, ubicada en calle Huérfanos N° 979 oficina 501, de la comuna y ciudad de Santiago, con fecha 14 de julio de 2022.

## 11.-PUBLICACIÓN DE LAS BASES.

Las BASES serán publicadas en el sitio [www.tarjetacorona.cl](http://www.tarjetacorona.cl) o en los medios que SCC S.A. disponga de manera adicional con el propósito de brindar debida información a sus clientes acerca de los términos y condiciones de la misma.

## 12.-PERSONERÍAS.

La personería de doña Mariela Jacir Ramírez para representar a SCC S.A. consta de escritura pública de fecha 04 de febrero de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

Santiago, 14 de julio de 2022.

MARIELA  
ALEJANDRA  
JACIR  
RAMIREZ

Firmado digitalmente por MARIELA  
ALEJANDRA JACIR RAMIREZ  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=CL, st=REGIONALITANA, DF  
SANTIAGO, l=SANTIAGO,  
o=MARIELA JACIR RAMIREZ, ou=\*,  
cn=MARIELA ALEJANDRA JACIR  
RAMIREZ,  
email=MJACIR@CORONA.CL  
Fecha: 2022.07.14 19:05:51 -04'00'

---

MARIELA JACIR RAMÍREZ

p.p. SOCIEDAD DE CREDITOS COMERCIALES S.A.

Pag: 6/7



Certificado Nº  
123456939013  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

d0606-2022



CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO  
DE 3... PAGINAS SE PROTOCOLIZA BAJO  
EL REPERTORIO No. 14328 DE FECHA  
14-07-2022 Y AGREGO AL FINAL DE  
MIS REGISTROS DEL MISMO MES CON EL  
No. 207

IVAN TORREALBA ACEVEDO  
NOTARIO PUBLICO

